

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir relativa al expediente de expropiación de los terrenos que se citan, afectados por la obra: «Camino de servicio número 1 de la zona regable de Rumbiar», término municipal de Villanueva de la Reina (Jaén).

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 94-J, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas;

Resultando que en el periódico «Jaén» de fecha 18 de diciembre de 1962, en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de enero de 1963 y en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 7 de enero de 1963, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villanueva de la Reina, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados, para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente.

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resultado:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación ya publicada se eleva a definitiva.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diaria de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial, o de la notificación en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 28 de febrero de 1963.—El Ingeniero Director.—1.321.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Segura relativa al expediente de expropiación de los terrenos que se citan, afectados por las obras de «Mejora y terminación de los caminos de servicio del embalse de Alfonso XIII», en el término municipal de Cieza (Murcia).

En el expediente de expropiación forzosa que se tramita en esta Confederación para ocupar los terrenos necesarios para las obras de «Mejora y terminación de los caminos de servicio del embalse de Alfonso XIII», en el término municipal de Cieza (Murcia), esta Dirección Facultativa ha dictado el acuerdo que, literalmente copiado, dice así:

«Cumplido el trámite de información pública que establece el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el artículo 17 de su Reglamento sin haberse presentado enmiendas ni reclamaciones, esta Dirección, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98, en relación con el 20, de la Ley expresada, ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de todas y cada una de las parcelas, cuyo detalle descriptivo consta en la relación que se acompaña, pertenecientes en propiedad a quienes en ella se indican, y a cuyo pleno dominio afecta. Publíquese este acuerdo y notifíquese individualmente a los interesados, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la vigente repetida Ley; advirtiéndoles de su derecho a recurrir en alzada ante el Ministro de Obras Públicas en el término de diez (10) días.

Número de la finca, 1: propietario y domicilio, don Pascual Fernández Camachos, calle de Agosto, 38, en Cieza; superficie que se ha de ocupar, 0-04-90; linderos, Este, Sur, Norte y Oeste, el interesado; cultivo y clase, cereal seco; término municipal, Cieza, «Cabezos Negros».

Número de la finca, 2: propietario, excelentísimo Ayuntamiento de Cieza; superficie que se ha de ocupar, 3-00-00; linderos, Este, Sur, Norte y Oeste, el interesado; cultivo y clase, monte espartizal con pinatos; término municipal, Cieza, «Cabezos Negros».

Murcia, 25 de febrero de 1963.—El Ingeniero Director.—1.352.

RESOLUCION de la Cuarta Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles relativa al expediente de expropiación forzosa de fincas afectadas en el término municipal de Irijo (Orense) por las obras de infraestructura del trozo tercero del ferrocarril de Zamora a La Coruña.

Examinados los documentos del expediente de expropiación forzosa que en el término municipal de Irijo (Orense) se incoa con motivo de las obras de «Estaciones y accesorias, servidumbres y pérdidas de riego, en las de infraestructura del trozo tercero del ferrocarril de Zamora a La Coruña»;

Resultando que la relación de propietarios y bienes y derechos que se expropian fué publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» de los días 6, 12, 18 y 31 de diciembre de 1962 y 3, 4, 8 y 9 de enero de 1963 y en el «Boletín Oficial del Estado» de 3, 4, 5, 7, 8 y 9 de enero del corriente año, y asimismo en el diario «La Región», de Orense, de 20 de enero de 1963;

Resultando que remitida la relación de propietarios y fincas y derechos afectados al señor Alcalde de Irijo, al objeto de que ésta fuese colocada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, según lo dispuesto en el artículo 18, apartado segundo, de la Ley de 16 de diciembre de 1954, habiéndose certificado por la Alcaldía de Irijo (Orense), en cumplimiento de los trámites legales, que la única corrección que hay que hacer es los apellidos de la propietaria de la finca número 151, que debe figurar como de doña Dolores Rodríguez González, situada en Agro da Iglesia, y también expresa que no ha habido reclamación ninguna en contra de la necesidad de ocupación que se intenta;

Vistos los preceptos legales de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y demás disposiciones complementarias al artículo 98 de la ya referida Ley,

Esta Jefatura ha resuelto dictar la siguiente providencia.

Primero. Declarar la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por las obras de referencia en el término municipal de Irijo (Orense), conforme a las relaciones publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» de los días 6, 12, 18 y 31 de diciembre de 1962 y 3, 4, 8 y 9 de enero de 1963 y en el «Boletín Oficial del Estado» de 3, 4, 5, 7, 8 y 9 de enero de 1963 y en el diario «La Región», de 20 de enero de 1963; debiendo ser corregidos los apellidos de la propietaria de la finca número 151 en la forma indicada por el señor Alcalde de Irijo (Orense).

Segundo. Publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Orense y en el diario «La Región», así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Irijo (Orense), siendo notificados individualmente los interesados por conducto de dicha Alcaldía, advirtiéndoles que contra el acuerdo de necesidad de ocupación podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas dentro del plazo de diez (10) días, a contar desde la notificación personal o desde la publicación en los periódicos oficiales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de febrero de 1963.—El Ingeniero Jefe, José Luis Tovar.—1.207.

RESOLUCION de la 5.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, relativa al expediente de expropiación de los bienes o derechos que se citan.

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le confieren la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en su artículo 98, y el 120 del Reglamento para su aplicación, por providencia de esta fecha ha declarado la necesidad de la ocupación de los bienes o derechos radicantes en el término municipal de Alía (Cáceres), cuya relación publicó el «Boletín Oficial» de la provincia de 31 de diciembre de 1962, el diario «Extremadura» de 7 de enero y el «Boletín Oficial del Estado» del día 21, también de enero de 1963.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en los artículos 21 de la citada Ley y 20 de su Reglamento, exponiéndose al público en el Ayuntamiento de Alía una copia de la providencia declarando la necesidad de la ocupación, con la relación de los bienes y demás advertencias de aplicación al caso.

Madrid, 28 de febrero de 1963.—El Ingeniero Jefe, segundo Jefe, José Suárez Sinova.—1.484.